

ACTA NUMERO 04.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día siete de octubre del año dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Privada, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Ley número 2, que reforma los artículos 2, apartado A, fracción V, y Apartado B; 64, fracciones XIII, XIV, XVIII,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



XXII, XXIV-BIS A, XXV y XXXI; 65, párrafo primero; 67, inciso G y párrafos sexto y octavo; 67 BIS; 80, fracción III; 97; 98; 116; 140 y 143, párrafo tercero; 143 B, fracción III, párrafo segundo y fracción IV y 163; se deroga el segundo párrafo del artículo 50; la fracción XXIII del artículo 64; artículo 67 Ter; artículo 81, párrafo cuarto; el párrafo quinto del artículo 117; el párrafo cuarto del artículo 143 y artículo 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

IV. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de la Ley número 3, que reforma el artículo 29, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

V. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal, declara abierta la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita se conceda el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento, quien una vez otorgada, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad al respecto.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, explica que, por disposición del artículo 163, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para reformar dicho ordenamiento legal, se requiere el voto de las dos terceras partes del Congreso Estatal y las dos terceras partes de los Ayuntamientos del Estado, por tal motivo, somete a consideración la LEY NÚMERO 2,



que reforma los artículos 2, apartado A, fracción V, y Apartado B; 64, fracciones XIII, XIV, XVIII, XXII, XXIV-BIS A, XXV y XXXI; 65, párrafo primero; 67, inciso G y párrafos sexto y octavo; 67 BIS; 80, fracción III; 97; 98; 116; 140 y 143, párrafo tercero; 143 B, fracción III, párrafo segundo y fracción IV y 163; y deroga el segundo párrafo del artículo 50; la fracción XXIII del artículo 64; artículo 67 Ter; artículo 81, párrafo cuarto; el párrafo quinto del artículo 117; el párrafo cuarto del artículo 143 y artículo 166, del ordenamiento Constitucional de referencia, en los términos planteados en el anexo de la convocatoria respectiva; abundando que el tema fue materia de estudio y análisis por parte de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quien, por unanimidad, emitió su aprobación al respecto. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida solicita al Presidente de la Comisión, comparta al pleno cuales fueron los puntos más importantes que se debatieron y el nivel de análisis, ya que esto no se ve reflejado en la minuta, así como también, si hubiera alguna afectación para el Municipio. Posteriormente, una vez concedida la palabra el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, destaca que, en la reforma constitucional, respecto a la Ley número 2, básicamente, se le regresan facultades al Congreso del Estado, ya que, en reformas realizadas con anterioridad, se le retiraron al Poder Legislativo y se le dieron al Ejecutivo Estatal, quitándole las facultades como pueblo, lo que trajo como consecuencia muchas facultades ejecutivas, abundando que dentro de la minuta se encuentra el comentario de cada uno de los puntos. Acto seguido en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresa que la presente propuesta es de gran relevancia para todos los regidores y regidoras, por tanto, la importancia que se satisfagan las dudas que surjan. Continuamente pide la palabra el C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y una vez otorgada, en su carácter de Secretario de la Comisión, explica que, se analizó cada punto, coincidiendo que un tema relevante de la iniciativa, es regresar al Congreso del Estado,

MARVA

ANABEL

FRANCISCO



FRANCISCO

ciertas facultades que se le habían retirado, asimismo comenta que derivado de la información que se les hizo llegar, de existir duda en algún punto en lo específico, se puede abundar, aclarando que la Comisión hizo la tarea, ya que, en efecto es una propuesta importante para el gobierno en general.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la propuesta presentada con antelación, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 19.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, aprueba la Ley número 2, que reforma los artículos 2, apartado A, fracción V, y Apartado B; 64, fracciones XIII, XIV, XVIII, XXII, XXIV-BIS A, XXV y XXXI; 65, párrafo primero; 67, inciso G y párrafos sexto y octavo; 67 BIS; 80, fracción III; 97; 98; 116; 140 y 143, párrafo tercero; 143 B, fracción III, párrafo segundo y fracción IV y 163; se deroga el segundo párrafo del artículo 50; la fracción XXIII del artículo 64; artículo 67 Ter; artículo 81, párrafo cuarto; el párrafo quinto del artículo 117; el párrafo cuarto del artículo 143 y artículo 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, ordenándose hacer del conocimiento del H. Congreso del Estado, tal circunstancia, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Estatal.

Acto seguido, en cumplimiento al cuarto punto del orden del día,
en uso de la voz el C. Presidente Municipal, explica que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 163, de la Constitución Política del Estado de Sonora, respecto a manifestar el

sentido del voto, de las reformas a dicho ordenamiento legal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la LEY NÚMERO 3, que reforma el artículo 29, del ordenamiento constitucional aludido, con la finalidad de establecer la figura de parlamento abierto en el Congreso del Estado; cabe mencionar, que también este tema fue analizado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quien, por unanimidad, dictamino de manera favorable.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 20.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, aprueba la Ley número 3, que reforma el artículo 29, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con la finalidad de establecer la figura de parlamento abierto en el Congreso del Estado, ordenándose hacer del conocimiento del H. Órgano Legislativo, tal circunstancia, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Estatal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día siete del mes de octubre del año dos mil veintiuno, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

M. VA
Handwritten signature in blue ink.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL


REGIDORES

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA


Mirna Lorena Moral
C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ


C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

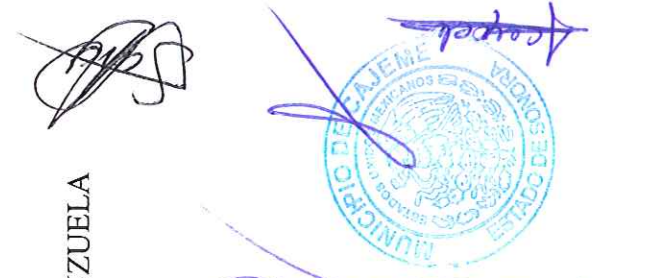
C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA 

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS 

C. ZENAIDA SALIDO TORRES 

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO 

C. MATILDE LEMUS FIERROS 



M. VA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


C. JACKELINE RAMOS BARBA


C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA


C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ




C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO


C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS




C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO




C. ANABEL ACOSTA ISLAS


C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO




C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

